

## RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE ZEGONA / VODAFONE

(C/1437/24)

#### CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

##### Presidenta

D<sup>a</sup>. Cani Fernández Vicién

##### Consejeros

D<sup>a</sup>. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

##### Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Barcelona a, 31 de enero de 2024

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición, por parte de Zegona Communications plc, a través de su filial Zegona BidCo., del control exclusivo de Vodafone Holdings Europe S.L.U. En concreto, y mediante la operación propuesta, ZEGONA adquirirá el 100% del capital social, lo que le permitirá adquirir de forma indirecta el 100% del capital social de sus filiales a saber: (i) Vodafone España, S.A.U., (ii) Vodafone ONO, S.A.U., (iii) Vodafone Servicios, S.L.U. (VODAFONE SERVICIOS) y (iv) Vodafone Energía, S.L.U. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.